

13.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Grupo III, nivel B, de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química aplicada a la Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED

Sección de PAS Laboral

Por Resolución rectoral de 25 de noviembre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 5 de diciembre), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2019 para Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral, correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2019, prevista en el artículo 19.Uno.3.l) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada para el ejercicio 2019.

Este Rectorado, en uso de las competencias que atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre); y, conforme al Acuerdo de la Comisión Paritaria de 5 de marzo de 2021, y lo dispuesto en el artículo 20 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de Personal laboral de Administración y Servicios, por el sistema de promoción interna, en Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química aplicada a la Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, Grupo III, nivel B, con sujeción a las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos.

1.1. Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

1.2. Los participantes, deberán estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

1.3. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Solicitudes.

2.1. La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante, BICI), por vía electrónica haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Primer paso: Registrarse como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, al campus virtual (Acceso al CAMPUS), registrarse siguiendo los pasos establecidos. Puede consultar como realizarlo en la ayuda *Online* interactiva: <https://casosdeuso.uned.es/publico/identificador/>.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso: Una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED y, cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas), siguiendo el proceso guiado online.

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado *online* lo siguiente:

- Inscripción en línea a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago online de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato pdf de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará, pulsando sobre el botón "Solicitar" correspondiente a la convocatoria "**Dpto. de Ingeniería Eléctrica. Perfil Eléctrico. Grupo III. Promoción Interna**", y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso dónde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. **De otra manera el proceso no se considerará completado.**

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, ésta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

2.2. Los derechos de examen serán de 10 € y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *on-line*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso, el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación, en aquellos casos en los que el aspirante no consienta la verificación de los datos, o habiendo consentido la misma, ésta no sea posible.

2.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

FASES:

1.ª- Datos personales: En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.

2.ª- Datos de contacto: En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico e-mail, y teléfonos de contacto.

3.ª- Datos de la solicitud: En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: Personas con discapacidad, Familia numerosa general, Familia numerosa especial o Víctima de Terrorismo. El *check* de Personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si, en el apartado 1. Datos personales, ha indicado el grado de discapacidad mayor o igual al 33%.

4.ª- Documentación: En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento: justificante acreditativo de tal condición.
- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización: dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente.

El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.
- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.
- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.ª- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas: El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

- a- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.
- b- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de “pendiente” a “pagado”. Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

6.ª- Resumen: En este apartado aparecerá los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos, y de ser correctos los mismos deben validarlos antes de dar al botón **“Registrar”**.

7.ª- Final: En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

Tercera. Admisión de aspirantes.

3.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

3.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

Cuarta. Tribunal Calificador.

4.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría segunda.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.3. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de éste y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.4. El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

4.5. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

4.6. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. rector magnífico, dando traslado, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

4.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: acesopaslaboral@adm.uned.es).

4.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4.10. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

Quinta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

5.1. Fase de oposición: El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en la base segunda del anexo I de la convocatoria.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas que versarán sobre el contenido del programa, siendo sólo una de ellas correctas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta: por 5 respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos. Este ejercicio se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.

Segundo ejercicio, de carácter práctico: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos planteados por el Órgano de Selección relacionados con los temas del programa.

Cada supuesto se desglosará en 15 preguntas, y podrán preverse 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 15 anteriores.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar cada ejercicio. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de las mismas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

5.2. Fase de concurso: En esta fase, que sólo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 30 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

5.2.1. Trabajo realizado. Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma

área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

5.2.2. Antigüedad. Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5.2.3. Formación. Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

5.2.4. Igualdad de género. La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

6.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación alcanzada. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.4. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

6.5. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. “Trabajo realizado” de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra “V” de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021, (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de junio), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 21 de junio.

6.6. El Tribunal elevará, finalmente, al Sr. rector magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas cuyo número supere al de plazas convocadas.

6.7. El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

Séptima. Adjudicación de la plaza convocada e Incorporación.

7.1. El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que el aspirante reúne los requisitos, procederá a la adjudicación de la plaza convocada, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2. En el momento de la adjudicación de la plaza, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Octava. Norma final.

8.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2. Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 8 de marzo de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a plaza de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED.

Primera. Descripción de la plaza.

Código plaza: LETS0002.

Grupo profesional III, nivel B.

Adscripción: Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química aplicada a la Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Funciones principales del puesto: Dar soporte en todos los procesos relacionados con el laboratorio de prácticas de ingeniería eléctrica, electrónica y automática. Apoyar al mantenimiento de laboratorios remotos y dispositivos asociados. Dar soporte a usuarios en procesos informáticos (software y hardware) y en procesos de petición, entrega y organización de materiales. (Perfil Eléctrico)

Segunda. Programa.

BLOQUE 1. CONOCIMIENTOS DE ELECTRICIDAD

1. Fundamentos de electrotecnia: Magnitudes eléctricas y unidades; Variables en los circuitos eléctricos: tensión, corriente y potencia. Fuentes de señal, asociación y transformación de fuentes. Formas de onda y sus parámetros.
2. Componentes eléctricos y electrónicos: pasivos, semiconductores, amplificadores operacionales y circuitos integrados, interruptores, diferenciales, relés, fusibles, termistores, fotoresistencias.
3. Sistemas de corriente continua: Ley de Ohm. Nudos y mallas. Leyes de Kirchhoff. Asociación de elementos pasivos. Superposición de generadores. Equivalentes Thévenin y Norton. Resolución de Circuitos en CC.
4. Sistemas de corriente alterna: Magnitudes sinusoidales, Reactancia, Impedancia y Admitancia. Asociaciones. Resolución de circuitos de corriente alterna en régimen permanente sinusoidal (RC, RL RLC). Potencia en corriente alterna.
5. Sistemas trifásicos: Tensiones y corrientes simples y compuestas. Conexión en estrella y triángulo.
6. Potencia en sistemas trifásicos equilibrados y desequilibrados y su medida. Corrección del factor de potencia.
7. Máquinas eléctricas: Transformadores; concepto y características. Relación de la corriente y el voltaje con el número de espiras, tipos de transformadores.
8. Motores; concepto y características, tipos de motores, comportamiento, Tipos (CC, CA, síncronos, asíncronos). Generación; alternadores y dinamos.
9. Instalaciones eléctricas y protección; mando y maniobra, protecciones y tierras.

BLOQUE 2. CONOCIMIENTOS DE ELECTRÓNICA

10. Circuitos básicos en electrónica; Función, tipología y características de rectificadores, filtros estabilizadores, reguladores, amplificadores, multivibradores, osciladores y generadores de señal.
11. Componentes utilizados; Elementos pasivos, semiconductores (diodos, transistores bipolares, transistores de efecto de campo) y elementos de potencia (transistores, tiristores); evolución, comparación e identificación.

12. Álgebra de Boole y aritmética binaria. Familias lógicas (TTL, ECL, MOS, CMOS); tipología, funciones y características.

13. Sistemas combinacionales aritméticos y lógicos; Sumadores, restadores, codificadores, decodificadores, multiplexores, demultiplexores, comparadores, convertidores de código.

14. Sistemas secuenciales; biestables, registros, contadores integrados.

BLOQUE 3. TÉCNICAS DEL LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

15. Componentes y material; Identificación de componentes y material de conexionado. Procesos de compra de componentes y material adicional; Técnicas de etiquetado, ordenación y almacenamiento de materiales.

16. Tecnologías de Fabricación y Prototipado; Manejo e interpretación documentación necesaria para la fabricación de una tarjeta de circuito impreso. Normas de diseño. Tipos de PCBs y tecnologías de montaje. Técnicas de fabricación de circuitos impresos. Manejo de máquinas, herramientas y materiales necesarios.

17. Instrumentación; Manejo de instrumentos de medida (Multímetros, vatímetros, pinzas amperimétricas, osciloscopios analógicos y digitales), de generación (Fuentes de alimentación, Fuentes de potencia, Generadores de funciones).

18. Mantenimiento del laboratorio; Calibrado y puesta a punto de instrumentos de medida, generación, cargas, transformadores y máquinas eléctricas, adaptaciones eléctricas, electrónicas y mecánicas, cálculo de la sección de los conductores, Procesos de montaje, cableado y soldadura de componentes en diferentes tipos de placas.

19. Normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental, Los riesgos eléctricos. Ley de prevención de riesgos laborales.

20. Instalación de equipos informáticos: Montaje sistemas PC, *hardware* asociado y *drivers* necesarios, Periféricos; conectividad y administración. Elementos de impresión, elementos de almacenamiento, elementos de visualización y digitalización.

ANEXO II

Tribunal Calificador

Titulares:

Presidente:

- D. Juan José de la Vega Viñambres, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

- D.^a Paloma Isla Álvarez de Tejera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.
- D.^a María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D. Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Secretario:

- D. Álvaro Martín Herrera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Suplentes:

Presidenta:

- D.^a Paloma Centeno Fernández, Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

- D.^a Carmen Sicilia Fernández-Shaw, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.
- D. Manuel Lorenzo Orive, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

- D.^a María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- Secretaria:**
- D.^a María Gloria Coello Arroyo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- **ANEXO III (Impreso para presentar los documentos acreditativos de los méritos).**

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

14.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación. Incorporación de profesorado a varias asignaturas del Máster

Decanato de la Facultad de Derecho

Se comunica a los estudiantes del Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación la incorporación de las profesoras **D.ª Carolina Navarro Ruiz** y **D.ª Marina Romaguera de la Cruz** a los equipos docentes de las siguientes asignaturas:

- *El Impuesto de Sociedades* (cód. 2660726).
- *El sistema fiscal español y los procedimientos tributarios* (cód. 26615020).
- *Introducción a la legislación y al sistema tributario español* (cód. 26615016).
- *Teorías y políticas presupuestarias: los procesos de presupuestación y ejecución del gasto público* (cód. 26615162).
- *Trabajo Fin de Máster* (cód. 26615139).

15.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Fundamentales. Incorporación del profesor D. Antonio Martínez Santos

Decanato de la Facultad de Derecho

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**El derecho a la defensa. La presunción de inocencia. El derecho a un proceso con todas las garantías**" (cód. 26601386), del Máster Universitario en Derechos Fundamentales, la incorporación a la misma del profesor **D. Antonio Martínez Santos**, como profesor y coordinador de la misma.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

16.- Convocatoria de ayudas a la formación y a la promoción de la actividad docente e investigadora del profesorado del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica

Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica

Con fecha 7 de marzo de 2022, el Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED aprobó la publicación de una Convocatoria anual de ayudas a la formación y a la promoción de la actividad docente e investigadora del profesorado del Departamento. Cumpliendo este mandato, se publica la convocatoria para el año 2022 con el siguiente contenido:

1.- Objeto de las ayudas

- Ayudas de formación para el personal docente e investigador incentivando, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas mediante: realización de cursos de formación en España o en el extranjero, participación en actividades de intercambio temporal de profesorado, o cualesquiera otras actividades relacionadas con la formación.
- Ayudas a la divulgación de los resultados de la actividad investigadora del personal del departamento facilitando, con cargo al presupuesto del Departamento, la publicación en revistas especializadas o la presentación en congresos y seminarios nacionales o internacionales u otros eventos de difusión científica.
- Ayudas para la promoción e impulso de la actividad docente e investigadora del personal del departamento facilitando, con cargo al presupuesto del Departamento, la realización de estancias en otras universidades o centros de investigación tanto nacionales como extranjeros.
- Ayudas para otras actividades docentes e investigadoras del personal del Departamento apoyando, con cargo al presupuesto del Departamento, la organización de jornadas, seminarios, congresos y exposiciones, y también la invitación de profesores de otras universidades para la impartición de conferencias o clases magistrales.

2.- Requisitos de los solicitantes

Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador perteneciente al Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica de la UNED, independientemente de su categoría y dedicación.

3.- Características y cuantía de las ayudas

Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad. En caso de financiación parcial, estas ayudas son compatibles con cualquier otra que obtenga el interesado para la misma actividad.

La gestión se efectuará a través de los servicios de Administración de la Facultad.

La cuantía individual será establecida por el órgano que evalúe la solicitud, sin que pueda ser superior a la cantidad máxima disponible para las ayudas.

4.- Publicidad de la convocatoria

El anuncio de la convocatoria se publicará en el BICI. Será remitirá un correo electrónico a todo el personal docente e investigador del Departamento anunciando dicha publicación.

5.- Plazo y presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Departamento en cualquier momento del año, una vez se haya publicado el anuncio de la convocatoria en el BICI. Se acompañará a la solicitud una breve memoria justificativa de la necesidad de realización del gasto ya realizado o bien de la actividad prevista, que incorporará en este último caso un desglose o estimación de los costes para los que se solicita la ayuda.

6.- Méritos para la evaluación de ayudas

En la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés de la actividad prevista para la docencia e investigación del Departamento y, en general, de la universidad, plasmado en el conocimiento y adquisición de herramientas que puedan incorporarse a las actividades del Departamento, en el impulso de la carrera docente o investigadora del solicitante, en el intercambio de profesorado o investigadores con otras universidades o en cualquier otro logro que se juzgue oportuno por el Departamento.

7.- Evaluación de las solicitudes

La Comisión de Investigación y Postgrado del Departamento examinará las solicitudes, siguiendo, para la valoración de los méritos, los criterios que la propia Comisión, por delegación del Consejo de Departamento, determine en cada convocatoria. En caso de celebración de Consejo de Departamento en fechas cercanas a la evaluación, el propio Consejo podrá, obviamente, ser el encargado de resolver las solicitudes.

8.- Obligaciones de los beneficiarios

Una vez comunicada la concesión de la ayuda, el beneficiario remitirá tan pronto como le sea posible:

- Al Departamento, una breve memoria explicativa de la actividad realizada o del gasto subvencionado, explicando de modo conciso los beneficios que puedan haberse derivado para el Departamento.
- A la Administración de la Facultad, los justificantes originales de los gastos en que se haya incurrido, siguiendo para ello las normas de procedimiento presupuestario de la UNED.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia de la Baja Edad Moderna”. Modificación en la guía de la asignatura

Departamento de Historia Moderna

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Historia de la Baja Edad Moderna*” (cód. 67012076) del Grado en Geografía e Historia la siguiente modificación en el apartado “**Sistema de Evaluación**”:

Donde dice:

- Material permitido en el examen: Ninguno.

Debe decir:

- Material permitido en el examen: Manual de la asignatura.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

18.- Resolución de la Convocatoria de Becas Erasmus+ ka107 de la Facultad de Filología en el marco del programa Erasmus+ “Movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y asociados” destinadas a profesores, curso 2021/2022-2022/2023 y publicada en el BICI de 31 de enero de 2022

Decanato de la Facultad de Filología

Una vez reunida la Comisión evaluadora creada a tal efecto en el Vicedecanato de comunicación e internacionalización de esta Facultad, ha resuelto adjudicar una plaza a **D. Francisco Xavier Frías Conde** para impartir docencia en la Universidad Yaundé I de Camerún como parte de este programa.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Medios, Tecnología y Recursos para la intervención socioeducativa” (Cód. 63012091) del Grado en Educación Social. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Medios, Tecnología y Recursos para la intervención socioeducativa*” (cód. 63012091) del Grado en Educación Social, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

Donde dice:

16 preguntas tipo test.

Debe decir:

20 preguntas tipo test.

El examen es mixto y consta de dos partes: preguntas tipo test y preguntas breves de desarrollo.

- La primera parte son **20 preguntas tipo test** (cada respuesta correcta son 0,25 puntos). Los errores penalizan según la fórmula de corrección del azar (cada error resta 0,125 puntos).
- La segunda parte consta de **2 preguntas breves de desarrollo** (cada respuesta correcta es hasta 2,5 puntos).

La puntuación final del examen es la suma de ambas partes, pudiendo obtener hasta 10 puntos (siendo apto desde 5 puntos).

La calificación final de la asignatura requiere que tanto el examen (70%), como la PEC (30%), estén aprobados.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

20.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante **un período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. ÁNGEL ALBERTO COTRINO BENAVIDES.**
TESIS: *“STRATEGIES TO IMPROVE THE INDUSTRY 4.0 ADOPTION AND KNOWLEDGE TRANSFER FOR SMALL AND MEDIUM ENTERPRISES”*.
DIRECTORES: D. MIGUEL ÁNGEL SEBASTIÁN PÉREZ Y D.ª CRISTINA GONZÁLEZ GAYA.
PROGRAMA: “TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 07/marzo/2022.
FIN DEPÓSITO: 25/marzo/2022.
- **AUTORA: D.ª MARÍA DOLORES PALACIOS MADERO.**
TESIS: *“PARENTALIDAD, EDUCACIÓN Y AGENDA 2030: LA FORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS PRO-SOSTENIBILIDAD EN LA ADOLESCENCIA”*.
DIRECTORA: D.ª MARÍA ÁNGELES MURGA-MENOYO.
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 09/marzo/2022.
FIN DEPÓSITO: 29/marzo/2022.
- **AUTOR: D. MARIO BALLESTEROS OLZA.**
TESIS: *“BENEFICIOS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A ESPACIOS AZULES URBANOS”*.
DIRECTORES: D. JOSÉ MARÍA LABEAGA AZCONA Y D.ª AMELIA PÉREZ ZABALETA.
PROGRAMA: “ECONOMÍA Y EMPRESA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 09/marzo/2022.
FIN DEPÓSITO: 29/marzo/2021.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

21.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES

▼ II CONVOCATORIA A PROYECTOS DOCENTES SOBRE LIDERAZGO Y HUMANISMO CÍVICO DE LA FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN EL BUENO

Para apoyar proyectos que contribuyan a una mejor formación humanística de los estudiantes universitarios, que fomente su pensamiento crítico y su iniciativa cívica de participación en la sociedad.

Los proyectos podrán ser de actividades docentes regladas y no regladas (cursos, jornadas, seminarios, etc.), así como actividades culturales (eventos, exposiciones, concursos, etc.) que coincidan con el objetivo de la convocatoria. Deberán dirigirse, como público potencial, a alumnos y/o profesores de la Universidad pública española.

Para realizar entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

Dotación: 100.000 €.

Plazo: 15 de mayo de 2022.

Convocatoria completa: <https://fundaciontatianapgb.org/proyectos-docentes/>

Contacto: proyectosliderazgo@fundaciontatianapgb.org

▼ BECAS DE LA FUNDACIÓN MARTÍN ESCUDERO PARA DOCTORES

La Fundación Alfonso Martín Escudero convoca 40 becas para realizar trabajos de investigación en universidades o centros de investigación en el extranjero, en temas que estén comprendidos en alguna de las siguientes áreas:

- Agricultura y ganadería.
- Ciencias del mar.
- Ciencias de la salud.
- Tecnología de alimentos.

Dirigido a doctores de cualquier universidad española o de especialidad en Medicina (MIR), Biología (BIR), Farmacia (FIR), Psicología (PIR), Química (QIR) o Radiofísica Hospitalaria.

Duración: entre 12 y 24 meses.

Dotación:

- a) Ayuda para traslados e instalación por un importe total de 3.100 euros.
- b) Seguro de enfermedad y accidentes suscrito por la Fundación Alfonso Martín Escudero y en su caso, el exigido por el centro extranjero.
- c) Asignación mensual entre 1.900 y 3.000 €, según el país de destino.

Plazo: 29 de abril de 2022.

Convocatoria completa: <https://fundame.org/convocatoria-de-becas-de-investigacion-en-universidades-o-centros-en-el-extranjero-2022/>

- ▼ PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN JESÚS SERRA
Dirigidos a investigadores jóvenes (hasta 46 años) que trabajan en centros, universidades y hospitales en España en los campos de la nutrición y la alimentación con impacto en la salud. Se convocan dos categorías, básica y clínica.
Dotación: 70.000 €.
Plazo: 1 de abril de 2022.
Convocatoria completa: <https://www.fundacionjesusserra.org/premios-investigacion>

BOE

22.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de febrero de 2022, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/07/pdfs/BOE-A-2022-3567.pdf>

BOE 07/03/2022

Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Universidad de Girona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/07/pdfs/BOE-A-2022-3568.pdf>

BOE 07/03/2022

Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/07/pdfs/BOE-A-2022-3569.pdf>

BOE 07/03/2022

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/08/pdfs/BOE-A-2022-3627.pdf>

BOE 08/03/2022

Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/08/pdfs/BOE-A-2022-3628.pdf>

BOE 08/03/2022

Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/08/pdfs/BOE-A-2022-3629.pdf>

BOE 08/03/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/08/pdfs/BOE-A-2022-3631.pdf>

BOE 08/03/2022

Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/08/pdfs/BOE-A-2022-3632.pdf>

BOE 08/03/2022

Nombramientos. Resolución de 22 de febrero de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Manuel Sarro Baro.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/09/pdfs/BOE-A-2022-3683.pdf>

BOE 09/03/2022

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/09/pdfs/BOE-A-2022-3694.pdf>

BOE 09/03/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo I, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/09/pdfs/BOE-A-2022-3696.pdf>

BOE 09/03/2022

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Universidades. Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/09/pdfs/BOE-A-2022-3710.pdf>

BOE 09/03/2022

UNIVERSIDADES

Nombramientos. Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Elena Maculan.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3726.pdf>

BOE 10/03/2022

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3756.pdf>

BOE 10/03/2022

Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3757.pdf>

BOE 10/03/2022

Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3758.pdf>

BOE 10/03/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición, de plaza de personal laboral en la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3761.pdf>

BOE 10/03/2022

Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición, de plaza de personal laboral en la categoría de Titulado de Grado Medio Stoem.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3762.pdf>

BOE 10/03/2022

Personal docente e investigador. Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado doctor.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3764.pdf>

BOE 10/03/2022

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de tóner original para las impresoras y fax de la UNED. Expediente: AP 23/2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-B-2022-7397.pdf>

BOE 10/03/2022

Nombramientos. Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Mercedes Curto Polo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/11/pdfs/BOE-A-2022-3822.pdf>

BOE 11/03/2022

Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rubén Heradio Gil.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/11/pdfs/BOE-A-2022-3823.pdf>

BOE 11/03/2022

Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Manuel Moreno Olmedilla.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/11/pdfs/BOE-A-2022-3825.pdf>

BOE 11/03/2022

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

23.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 15 AL 21 DE MARZO DE 2022

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2022/20220315-20220321.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- La Vega Baja de Toledo amenazada.
- Noticias. La UNED en Aula 2022.
- Noticias. XXIV edición de los Premios Elisa Pérez Vera.
- Desafíos, promesas y desengaños de la Inteligencia Artificial.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- El Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED: docencia e investigación en paz, seguridad y defensa desde 1997.
- ¿Por qué y para qué es importante conocer los pasados traumáticos? (Caso individual).
- El legado femenino de la Transición: Josefina Molina.
- El Tratado de Adams-Onís y la figura de Luis de Onís.
- Lo justo y lo legal. Ética y racismo en *"Matar a un ruiseñor"*.
- Resistencia e identidad desde el espíritu animal.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Cultura financiera aplicada.
- Caminos y Senderos de la provincia de Guadalajara y su régimen jurídico.
- El "corto" Siglo XX en El Bierzo (2.ª edición).
- Qué es un clásico.
- La mirada violeta de las adicciones.
- Cómo crear tu empresa desde cero.
- Baleares en la geopolítica y la geoeconomía actuales.
- Apuntes sobre las Mujeres en la Historia.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales: www.uned.es